UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 400 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 JUL. 2012

Visto el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Eloy Esteban Feria Macizo contra la Resolución Rectoral N° 189-2012-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 189-2012-UNSCH-R, de fecha 13 de abril de 2012, se otorgó al Dr. Eloy Esteban Feria Macizo la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,396.62;

Que, con escrito de registro N° 02416, de fecha 23 de abril de 2012, el Dr. Eloy Esteban Feria Macizo, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha interpuesto el recurso de apelación contra la Resolución Rectoral N° 189-2012-UNSCH-R;

Que, el derecho a la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, están reconocidos por el artículo 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Dichos beneficios se otorgan en función a la remuneración total permanente de acuerdo con el Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, el otorgamiento de la asignación por cumplir 25 años de servicios al Dr. Eloy Esteban Feria Macizo a través de la Resolución Rectoral N° 189-2012-UNSCH-R, se ha efectuado con arreglo a las normas legales indicadas. En consecuencia, debe declararse infundado el presente recurso administrativo;

Estando al Dictamen Jurídico N° 157-2012-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 209° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de mayo del 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR infundado el recurso de apelación interpuesto por el Dr. ELOY ESTEBAN FERIA MACIZO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito sal Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, contra la Resolución Rectoral N° 189-2012-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JSSN/gods